

## AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 29 de Diciembre de 2020

Sres. Asistentes

### **ALCALDE- PRESIDENTE**

D. Antonio Rodríguez Osuna

### **CONCEJALES**

Dña. Carmen Yáñez Quirós
D. Julio César Fuster Flores
Dña. Laura Guerrero Moriano
D. Manuel Jesús Martínez Campos
Dña. Ana Aragoneses Lillo

### **CONCEJAL SECRETARIO**

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a veintinueve de diciembre de dos mil veinte, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan las Sras. Fernández Gómez y Alarcón Frutos.

Asisten, previamente convocadas por el Sr. Alcalde, las Concejalas Sras. Fajardo Bautista, Carmona Vales y Amor Molina; excusándose, el Concejal Sr. González Martín. Asimismo, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, así como el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.



Se encuentran presentes las Sras. Yáñez Quirós y Aragoneses Lillo; así como los Srs. Fuster Flores, Martínez Campos y Rodríguez Osuna (Alcalde-Presidente).

El resto de los miembros de la Junta de Gobierno Local y Concejales convocados por la Alcaldía lo hace de forma telemática (por videoconferencia), al amparo de la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/20220, que añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local para permitir esta modalidad de asistencia cuando, como es el caso, "concurran situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales...."

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las doce horas, se trataron los siguientes asuntos:

### PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 23 de diciembre de 2020, los miembros presentes por unanimidad prestan su conformidad a la misma.

## PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo de interés.

# PUNTO 3.- SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA DE LA SENTENCIA DE 28 DE ENERO DE 2020 (SENTENCIA Nº 30).

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa la Sentencia de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de la Sentencia de 28 de enero de 2020 (Sentencia Nº 30), donde se determinan las condiciones de valoración de los terrenos cuya propietaria es de

sitos en la zona de San Andrés de Uso Dotacional, para su expropiación por parte del Ayuntamiento.

El precio acordado, con fecha 15 de octubre de 2020, por el Jurado Autonómico de Valoraciones en ejecución de la Sentencia mencionada es de 1.107.516,93€, incluido el 5% del premio de afección, y unos intereses a abonar por el Ayuntamiento de 107.422,67€.

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente

### ACUERDO

<u>Primero.-</u> Dar cumplimiento a la Sentencia 30/2020, de 28 de enero de 2020 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y, en consecuencia, aprobar la valoración de los



terrenos determinada por el Jurado Autonómico de Valoraciones derivada de dicha Sentencia, en la cantidad de 1.107.516,93 €, incluido el 5% del premio de afección, más la cantidad de 107.422,67 € en concepto de intereses.

<u>Segundo.-</u> Comunicar el presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a los Servicios de Urbanismo, Patrimonio, Gabinete Jurídico, Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos procedentes.

### **PUNTO 4.- ASUNTOS VARIOS.**

No hubo.

### **PUNTO 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 12 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario, certifico.

#### **ELALCALDE**

RODRIGUEZ
OSUNA
OSUNA
OSUNA NTONIO - DNI
DNI D9205672Z
09205672Z

O9205672Z

### EL CONCEJAL SECRETARIO

GUIJARRO
CEBALLOS
MARCO
ANTONIO DNI
09189901K
Fecha: 2020.12.29
14:54:16 +01'00'